

Victoria de Durango, Durango, a 28 de septiembre de 2023

Banco Santander México, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Santander México
Atn: Ing. Hugo Alfredo Morales
Director Estatal Durango
Calle Constitución 312, Sur Centro
Durango, Durango

Ref. Invitación y Reglas del Proceso Competitivo
No. EA-910002998-N34-2023 para la
contratación de obligaciones a corto plazo a
cargo del Estado de Durango (la "Invitación").

Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas, en mi carácter de Secretaria de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango (el "Estado"), el cual se acredita con copia del nombramiento de fecha 15 de septiembre de 2022 que constituye el **Anexo 1** de la presente Invitación, con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, párrafo anterior al antepenúltimo, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de obligaciones a corto plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); 1, 58, penúltimo párrafo, 62, 63, 64 y demás disposiciones aplicables de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera Estatal"); 1, 3, 4, 8, fracciones I, II, XII de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios (la "Ley de Deuda Pública"); y 1, 3, 19 fracción II, 21 fracciones XXVI, LXXXII y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Durango; 5, 6, 8, 9, tercer párrafo, 14, 15, 17 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") y demás disposiciones legales en la materia, **se invita a dicha Institución Financiera a participar en el Proceso Competitivo No. EA-910002998-N34-2023 para la contratación de obligaciones a corto plazo por parte del Estado de Durango**, a través de la celebración de uno o más contratos de apertura de crédito simple quirografario,



hasta por la cantidad de \$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será, exclusivamente, cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos de los artículos 31 de la Ley de Disciplina Financiera y 63 de la Ley de Deuda Pública (el "Proceso Competitivo").

Al respecto, el Estado a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración (la "Secretaría") manifiesta que, con la contratación de este financiamiento, el saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo a cargo del Estado no excederá lo dispuesto en los artículos 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera y 62, fracción I, de la Ley de Deuda Pública.

1. Características de la obligación a corto plazo solicitada (el "Financiamiento Solicitado"):

Característica	Especificaciones								
a) Monto del Financiamiento Solicitado:	La cantidad de \$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.).								
b) Monto de las ofertas solicitadas:	La Oferta deberá ser por un monto mínimo de \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).								
c) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo (incluyéndolo).								
d) Perfil de amortizaciones de capital:	<p>Ocho pagos de capital a realizarse en los meses 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de la firma de contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Amortizaciones de Capital (porcentaje)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Amortizaciones de Capital (porcentaje)	1	0%	2	0%	3	0%
Periodo	Amortizaciones de Capital (porcentaje)								
1	0%								
2	0%								
3	0%								



Característica	Especificaciones																		
	<table border="1" data-bbox="742 322 1273 674"> <tr><td>4</td><td>0%</td></tr> <tr><td>5</td><td>10%</td></tr> <tr><td>6</td><td>10%</td></tr> <tr><td>7</td><td>15%</td></tr> <tr><td>8</td><td>15%</td></tr> <tr><td>9</td><td>15%</td></tr> <tr><td>10</td><td>15%</td></tr> <tr><td>11</td><td>10%</td></tr> <tr><td>12</td><td>10%</td></tr> </table> <p data-bbox="619 715 1378 827">Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta cuatro meses.</p> <p data-bbox="619 868 1378 1011">Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar costo, comisión o penalización alguna.</p>	4	0%	5	10%	6	10%	7	15%	8	15%	9	15%	10	15%	11	10%	12	10%
4	0%																		
5	10%																		
6	10%																		
7	15%																		
8	15%																		
9	15%																		
10	15%																		
11	10%																		
12	10%																		
e) Tipo de tasa de interés solicitada:	El Estado ha optado por adquirir el presente financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa expresada en puntos porcentuales.																		
f) Gastos Adicionales:	Las Ofertas podrán incluir Gastos Adicionales, los cuales deberán ser cubiertos con recursos presupuestales del Estado de Durango.																		
g) Gastos Adicionales Contingentes:	Las Ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales Contingentes.																		
h) Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.																		
i) Periodo de Disposición:	Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 (noventa) días, posteriores a la formalización del contrato de crédito.																		



Característica	Especificaciones
j) Oportunidad de entrega de los recursos:	En un plazo máximo de 1 (un) Día Hábil siguiente a la entrega al acreditante de la solicitud de disposición por parte del Estado.
k) Fuente de pago del Financiamiento:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
n) Fondo de Reserva:	No se considera.
o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.
p) Modelo de Contrato de Crédito:	<p>Cada Institución Financiera deberá proporcionar su modelo de contrato de crédito, conteniendo al menos los siguientes elementos: monto contratado; destino del financiamiento; tasa de interés; plazo. El cual estará sujeto a revisión de la Secretaría.</p> <p>Para efectos aclaratorios, en el modelo de contrato de crédito que proporcione, <u>no se aceptarán</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> Como causales de vencimiento anticipado lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la entrega y publicación de información financiera del Estado; Incluir un plazo específico para obtener la constancia de inscripción del crédito ante el Registro Público Único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;



Característica	Especificaciones
	(iii) Mantener un nivel específico de calificación crediticia quirografaria del Estado; e (iv) Incluir algún evento no definido específicamente en el Modelo de Contrato de Crédito que pudiera representar un efecto material adverso para el Estado. 2. Asimismo, no se aceptarán cláusulas que contemplen la detonación de eventos de incumplimiento cruzado entre obligaciones. 3. No se aceptarán cláusulas de restricción, ni de denuncia. 4. No se aceptará la inclusión de índices o razones financieras.

2. Reglas del Proceso Competitivo. El Proceso Competitivo se regulará conforme a lo siguiente:

2.1. Calendario del Proceso Competitivo.

Actividad	Fecha
Envío de la Invitación al Proceso Competitivo y sus Anexos	28 de septiembre de 2023
Entrega de la información preparatoria de las Instituciones Financieras para la Presentación de las Ofertas	5 de octubre de 2023
Hora y fecha límite para la presentación de Ofertas	A partir de las 9:00 horas hasta las 15:00 horas del 9 de octubre de 2023
Expedición del Acta de Fallo	A más tardar a las 22:00 horas del 9 de octubre de 2023
Fecha de firma del o de los Contratos de Crédito	El 10 de octubre de 2023
Fecha objetivo de la primera disposición	A más tardar a las 12:00 horas del 12 de octubre de 2023



2.2. Características y Contenido de las Ofertas. Las Ofertas de las Instituciones Financieras deberán:

- (i) Presentarse en sobre cerrado, indicando que está dirigida a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Durango y el número del Proceso Competitivo.
- (ii) Ser en firme, con carácter irrevocable y contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera y cumplir con lo establecido en los numerales 10, 11 y demás aplicables de los Lineamientos, la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Disciplina Financiera Estatal y demás disposiciones aplicables.
- (iii) Elaborarse con base en el Formato de Oferta que se adjunta como **Anexo 2**.
- (iv) En particular, las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras se integrarán con los siguientes documentos, cuyos formatos se anexan al presente y que serán obligatorios para que una Oferta se considere Oferta Calificada:
 - (a) Adjuntar la documentación para acreditar la personalidad de la Institución Financiera y de las facultades de representación del apoderado legal que suscribe la Oferta y que, en su caso, suscribirá el contrato de crédito, de conformidad con el Formato de Oferta que se adjunta como Anexo 2 que quedará suscrito con firma autógrafa del mismo y rubricado en cada una de sus hojas. Así como copia de la identificación oficial vigente del apoderado legal.
 - (b) Adjuntar el modelo de contrato de crédito propuesto por la Institución Financiera, debidamente rubricado.

2.3. Acto preparatorio para la Presentación de Ofertas. En preparación de la Presentación de Ofertas, con la finalidad de agilizar el proceso de revisión de las Ofertas, se solicita a las Instituciones Financieras enviar a la Secretaría, vía correo electrónico, al contacto establecido en el numeral 2.8 de la Invitación, a más tardar en la fecha prevista para tales efectos en el Calendario del Proceso Competitivo, la versión digital en formato "pdf" de una copia de la documentación para acreditar la personalidad de la Institución Financiera y de las facultades de representación del



apoderado legal que suscribe la Oferta y que, en su caso, suscribirá el contrato de crédito. Así como copia de la identificación oficial vigente del apoderado legal.

Lo anterior a efecto de que la Secretaría pueda revisar la documentación antes señalada en forma previa a la Presentación de Ofertas. Lo anterior en el entendido que el incumplimiento de este requisito no será causa de desechamiento de la Oferta.

Con independencia de la entrega de las versiones digitales a que se refiere el presente apartado, las Instituciones Financieras deberán adjuntar a la Oferta copia de dicha documentación en términos del numeral 2.2 de la Invitación, en el entendido que la omisión de este requisito sí será una causa de desechamiento de la Oferta.

2.4. Presentación de Ofertas. Las Ofertas se recibirán a partir de las 9:00 horas hasta las 15:00 horas del día 9 de octubre de 2023, en el domicilio de la Secretaría ubicado en Reforma 100, Col. Burócrata, C.P. 34279, Durango, Durango, a la atención de la Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas, Secretaria de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Durango.

La Secretaría deberá acusar de recibido el sobre correspondiente, señalando la fecha y hora de la recepción, así como el nombre y cargo del funcionario que hubiere recibido el sobre.

En el caso que la Institución Financiera no esté en posibilidad de presentar una Oferta para la presente Invitación, se solicita que tenga a bien emitir una carta de negativa de participación, la cual deberá presentarse en el domicilio antes señalado en cualquier momento a partir de la recepción de la presente Invitación y hasta la fecha y hora límite prevista para la recepción de Ofertas.

El Financiamiento Solicitado se adjudicará a las Ofertas Calificadas que se hubieran presentado hasta la hora y fecha límite previstas para tal efecto en la presente Invitación. En ningún caso se aceptarán contraofertas o se recibirán Ofertas después de la hora y fecha límites previstas en el primer párrafo del presente numeral.

2.5. Determinación de las Ofertas Calificadas. Una vez concluida la hora para la recepción de las Ofertas, la Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y de Administración, la Lic. Beatriz Azucena Díaz Campos, entregará las Ofertas recibidas y se abrirán los sobres correspondientes para la revisión y calificación de las Ofertas.



El análisis de las Ofertas será realizado por parte de la Secretaría conforme a lo establecido en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos. Se considerarán como Ofertas Calificadas las Ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2.2 de la presente Invitación.

2.6. Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y criterio de adjudicación. Con base en las Ofertas declaradas como Ofertas Calificadas, se procederá a realizar la evaluación financiera de cada Oferta mediante la metodología establecida para el cálculo de la Tasa Efectiva de acuerdo con los Lineamientos, tomando en consideración la curva de proyecciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días anualizada publicada el Día Hábil inmediato anterior a la fecha límite para la Presentación de Ofertas obtenida por la Secretaría, es decir, la curva de proyecciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días anualizada del 6 de octubre de 2023.

Considerando lo anterior, se adjudicará el Financiamiento a la Institución Financiera cuya Oferta Calificada presente el menor costo financiero (menor Tasa Efectiva), completando el monto de Financiamiento Solicitado.

Si, de entre las Ofertas Calificadas, la Oferta Calificada con la Tasa Efectiva más baja no cubre el Monto Total del Financiamiento Solicitado, el monto restante se adjudicará a la Oferta Calificada que represente la siguiente menor Tasa Efectiva y así, sucesivamente, hasta alcanzar el Monto Total del Financiamiento Solicitado. Lo anterior, en el entendido que la Secretaría podrá optar, por así convenir a sus intereses, por contratar un monto menor al Monto Total del Financiamiento Solicitado y no estará obligado a tomar la siguiente mejor Oferta.

En el caso que, dos o más Ofertas Calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma Tasa Efectiva, el criterio de desempate será aquella Oferta que haya presentado el Monto Total del Financiamiento o, en su defecto, la de mayor monto. Si en este segundo supuesto no se cubriera el Monto Total del Financiamiento, la diferencia se adjudicará a la Oferta Calificada de menor monto, hasta por la cantidad necesaria para reunir el Monto Total del Financiamiento Solicitado.

2.7. Acta de Fallo. La Secretaría emitirá el Acta de Fallo, a más tardar a las 22:00 horas del 9 de octubre de 2023, en la cual establecerá la fecha de la firma del o de los Contratos de Crédito, de conformidad con el Calendario del Proceso Competitivo.



El Acta de Fallo deberá contener lo siguiente:

- (i) La relación de las Ofertas presentadas.
- (ii) Las Ofertas desechadas y la causa de desechamiento, indicando los requisitos incumplidos.
- (iii) La relación de Ofertas Calificadas, describiendo las siguientes características: (a) nombre o denominación de la Institución Financiera; (b) monto ofertado; (c) Margen Aplicable ofertado, y (d) la Tasa Efectiva.
- (iv) Cuadro comparativo de las Ofertas Calificadas.
- (v) Nombre o denominación de la o de las Instituciones Financieras a quien se les adjudicará parte o la totalidad del Financiamiento y el monto asignado del Financiamiento.
- (vi) Nombre, cargo y firma de la titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado, así como los nombres y cargos de las personas que hayan sido responsables de la evaluación de las Ofertas Calificadas.

2.8. Servidora pública designada como enlace del Proceso Competitivo. La Secretaría, para recibir cualquier tipo de comunicación e información por parte de las Instituciones Financieras en términos de la presente Invitación distinta a la Oferta (la cual deberá presentarse en términos del numeral 2.4 de la presente Invitación), incluyendo los datos de contacto de las Instituciones Financieras, establece como contactos a las siguientes servidoras públicas:

Dirigido a:

Nombre: Beatriz Azucena Díaz Campos
Cargo: Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Administración
Correo electrónico: beatriz.diazcampos@durango.gob.mx
Teléfono: 618-137-50-01 / 618-137-50-11

Con copia para:

Nombre: Beatriz Elena Torres Andrade



Cargo: Analista Administrativo
Correo electrónico: elena.torres@durango.gob.mx
Teléfono: 618-137-50-01 / 618-137-50-13

2.9. Modificaciones a la Invitación. La Secretaría se reserva el derecho de ampliar o cambiar el Calendario del Proceso Competitivo, así como de modificar la presente Invitación, en cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.

2.10. De las Instituciones Financieras. Cualquier costo en el que incurran las Instituciones Financieras en relación con la presente Invitación y para la presentación de una Oferta será exclusivamente a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte del Estado de reembolsarlos, aún en el caso que el Proceso Competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado, lo que es aceptado incondicionalmente por las Instituciones Financieras por el simple hecho de participar en los actos del Proceso Competitivo.

Por el simple hecho de participar en el desarrollo del Proceso Competitivo y presentar una Oferta, se entenderá que la Institución Financiera conoce las características específicas del Proceso Competitivo e invariablemente se sujetará a lo establecido en los Documentos del Proceso Competitivo, en las Leyes Aplicables, y a las decisiones de la Secretaría.

No podrán participar en el Proceso Competitivo personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquéllos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Estado en términos de la normatividad aplicable.

2.11. Situaciones no previstas y decisiones de la Secretaría. Cualquier situación relacionada con el presente Proceso Competitivo que no esté prevista en la presente Invitación será resuelta por la Secretaría, apegándose a la legislación y a los Documentos de la Licitación. Las decisiones de la Secretaría en relación con el Proceso Competitivo serán finales e inapelables.

2.12. Suspensión o cancelación del Proceso Competitivo. Asimismo, la Secretaría tendrá la facultad de suspender o cancelar en cualquier momento el Proceso Competitivo cuando lo estime conveniente, y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento, y/o cuando de continuarse con el mismo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado.



Asimismo, la Secretaría podrá suspender y/o cancelar el Proceso Competitivo cuando: (i) se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más Instituciones Financieras, para manipular la Tasa Efectiva del Financiamiento o la existencia de otras irregularidades graves; (ii) existan causas fortuitas o de fuerza mayor, o (iii) así lo determine la Secretaría.

2.13. Declaración de desierto del Proceso Competitivo. Finalmente, el Estado tendrá la facultad de declarar desierto el presente Proceso Competitivo en caso de no recibir al menos 1 (una) Oferta Calificada, o en el caso que la mejor Oferta Calificada no se encuentre dentro de un rango de costos que resulte aceptable para la Secretaría.

2.14. Anexos de la Invitación. Los Anexos que se listan a continuación forman parte integral de la Invitación y se entregarán a la Institución Financiera a más tardar en la fecha prevista en el Calendario del Proceso Competitivo, vía correo electrónico, al contacto que para tales efectos hubiere notificado a la Secretaría a través de la servidora pública designada como enlace para el Proceso Competitivo en términos el numeral 2.8 de la presente Invitación:

- Anexo 1** Nombramiento e identificación de la Secretaria de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Durango.
- Anexo 2** Modelo de Formato de Oferta.

Agradecemos de antemano la atención a la presente. Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
VICTORIA DE DURANGO, DGO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO



C.c.p. Expediente.



Victoria de Durango, Durango, a 28 de septiembre de 2023

Banco Multiva, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Multiva
Atn: Lic. Armando Acevedo García
Director General Adjunto de Control y Banca de Gobierno
Homero 1205 Piso 1, Col. Polanco
Ciudad de México

Ref. Invitación y Reglas del Proceso Competitivo
No. EA-910002998-N34-2023 para la
contratación de obligaciones a corto plazo a
cargo del Estado de Durango (la "Invitación").

Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas, en mi carácter de Secretaria de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango (el "Estado"), el cual se acredita con copia del nombramiento de fecha 15 de septiembre de 2022 que constituye el **Anexo 1** de la presente Invitación, con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, párrafo anterior al antepenúltimo, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de obligaciones a corto plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); 1, 58, penúltimo párrafo, 62, 63, 64 y demás disposiciones aplicables de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera Estatal"); 1, 3, 4, 8, fracciones I, II, XII de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios (la "Ley de Deuda Pública"); y 1, 3, 19 fracción II, 21 fracciones XXVI, LXXXII y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Durango; 5, 6, 8, 9, tercer párrafo, 14, 15, 17 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") y demás disposiciones legales en la materia, **se invita a dicha Institución Financiera a participar en el Proceso Competitivo No. EA-910002998-N34-2023 para la contratación de obligaciones a corto plazo por parte del Estado de Durango**, a través de la celebración de uno o más contratos de apertura de crédito simple quirografario,



hasta por la cantidad de \$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será, exclusivamente, cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos de los artículos 31 de la Ley de Disciplina Financiera y 63 de la Ley de Deuda Pública (el "Proceso Competitivo").

Al respecto, el Estado a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración (la "Secretaría") manifiesta que, con la contratación de este financiamiento, el saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo a cargo del Estado no excederá lo dispuesto en los artículos 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera y 62, fracción I, de la Ley de Deuda Pública.

1. Características de la obligación a corto plazo solicitada (el "Financiamiento Solicitado"):

Característica	Especificaciones								
a) Monto del Financiamiento Solicitado:	La cantidad de \$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.).								
b) Monto de las ofertas solicitadas:	La Oferta deberá ser por un monto mínimo de \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).								
c) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo (incluyéndolo).								
d) Perfil de amortizaciones de capital:	<p>Ocho pagos de capital a realizarse en los meses 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de la firma de contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Amortizaciones de Capital (porcentaje)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Amortizaciones de Capital (porcentaje)	1	0%	2	0%	3	0%
Periodo	Amortizaciones de Capital (porcentaje)								
1	0%								
2	0%								
3	0%								



Característica	Especificaciones																		
	<table border="1" data-bbox="742 322 1268 678"> <tr><td>4</td><td>0%</td></tr> <tr><td>5</td><td>10%</td></tr> <tr><td>6</td><td>10%</td></tr> <tr><td>7</td><td>15%</td></tr> <tr><td>8</td><td>15%</td></tr> <tr><td>9</td><td>15%</td></tr> <tr><td>10</td><td>15%</td></tr> <tr><td>11</td><td>10%</td></tr> <tr><td>12</td><td>10%</td></tr> </table> <p data-bbox="614 719 1364 827">Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta cuatro meses.</p> <p data-bbox="614 868 1364 1017">Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar costo, comisión o penalización alguna.</p>	4	0%	5	10%	6	10%	7	15%	8	15%	9	15%	10	15%	11	10%	12	10%
4	0%																		
5	10%																		
6	10%																		
7	15%																		
8	15%																		
9	15%																		
10	15%																		
11	10%																		
12	10%																		
e) Tipo de tasa de interés solicitada:	El Estado ha optado por adquirir el presente financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa expresada en puntos porcentuales.																		
f) Gastos Adicionales:	Las Ofertas podrán incluir Gastos Adicionales, los cuales deberán ser cubiertos con recursos presupuestales del Estado de Durango.																		
g) Gastos Adicionales Contingentes:	Las Ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales Contingentes.																		
h) Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.																		
i) Periodo de Disposición:	Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 (noventa) días, posteriores a la formalización del contrato de crédito.																		



Característica	Especificaciones
j) Oportunidad de entrega de los recursos:	En un plazo máximo de 1 (un) Día Hábil siguiente a la entrega al acreditante de la solicitud de disposición por parte del Estado.
k) Fuente de pago del Financiamiento:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
n) Fondo de Reserva:	No se considera.
o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.
p) Modelo de Contrato de Crédito:	<p>Cada Institución Financiera deberá proporcionar su modelo de contrato de crédito, conteniendo al menos los siguientes elementos: monto contratado; destino del financiamiento; tasa de interés; plazo. El cual estará sujeto a revisión de la Secretaría.</p> <p>Para efectos aclaratorios, en el modelo de contrato de crédito que proporcione, <u>no se aceptarán</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Como causales de vencimiento anticipado lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> (i) El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la entrega y publicación de información financiera del Estado; (ii) Incluir un plazo específico para obtener la constancia de inscripción del crédito ante el Registro Público Único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;



Característica	Especificaciones
	<p>(iii) Mantener un nivel específico de calificación crediticia quirografaria del Estado; e</p> <p>(iv) Incluir algún evento no definido específicamente en el Modelo de Contrato de Crédito que pudiera representar un efecto material adverso para el Estado.</p> <p>2. Asimismo, no se aceptarán cláusulas que contemplen la detonación de eventos de incumplimiento cruzado entre obligaciones.</p> <p>3. No se aceptarán cláusulas de restricción, ni de denuncia.</p> <p>4. No se aceptará la inclusión de índices o razones financieras.</p>

2. Reglas del Proceso Competitivo. El Proceso Competitivo se regulará conforme a lo siguiente:

2.1. Calendario del Proceso Competitivo.

Actividad	Fecha
Envío de la Invitación al Proceso Competitivo y sus Anexos	28 de septiembre de 2023
Entrega de la información preparatoria de las Instituciones Financieras para la Presentación de las Ofertas	5 de octubre de 2023
Hora y fecha límite para la presentación de Ofertas	A partir de las 9:00 horas hasta las 15:00 horas del 9 de octubre de 2023
Expedición del Acta de Fallo	A más tardar a las 22:00 horas del 9 de octubre de 2023
Fecha de firma del o de los Contratos de Crédito	El 10 de octubre de 2023
Fecha objetivo de la primera disposición	A más tardar a las 12:00 horas del 12 de octubre de 2023



2.2. Características y Contenido de las Ofertas. Las Ofertas de las Instituciones Financieras deberán:

- (i) Presentarse en sobre cerrado, indicando que está dirigida a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Durango y el número del Proceso Competitivo.
- (ii) Ser en firme, con carácter irrevocable y contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera y cumplir con lo establecido en los numerales 10, 11 y demás aplicables de los Lineamientos, la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Disciplina Financiera Estatal y demás disposiciones aplicables.
- (iii) Elaborarse con base en el Formato de Oferta que se adjunta como **Anexo 2**.
- (iv) En particular, las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras se integrarán con los siguientes documentos, cuyos formatos se anexan al presente y que serán obligatorios para que una Oferta se considere Oferta Calificada:
 - (a) Adjuntar la documentación para acreditar la personalidad de la Institución Financiera y de las facultades de representación del apoderado legal que suscribe la Oferta y que, en su caso, suscribirá el contrato de crédito, de conformidad con el Formato de Oferta que se adjunta como Anexo 2 que quedará suscrito con firma autógrafa del mismo y rubricado en cada una de sus hojas. Así como copia de la identificación oficial vigente del apoderado legal.
 - (b) Adjuntar el modelo de contrato de crédito propuesto por la Institución Financiera, debidamente rubricado.

2.3. Acto preparatorio para la Presentación de Ofertas. En preparación de la Presentación de Ofertas, con la finalidad de agilizar el proceso de revisión de las Ofertas, se solicita a las Instituciones Financieras enviar a la Secretaría, vía correo electrónico, al contacto establecido en el numeral 2.8 de la Invitación, a más tardar en la fecha prevista para tales efectos en el Calendario del Proceso Competitivo, la versión digital en formato "pdf" de una copia de la documentación para acreditar la personalidad de la Institución Financiera y de las facultades de representación del



apoderado legal que suscribe la Oferta y que, en su caso, suscribirá el contrato de crédito. Así como copia de la identificación oficial vigente del apoderado legal.

Lo anterior a efecto de que la Secretaría pueda revisar la documentación antes señalada en forma previa a la Presentación de Ofertas. Lo anterior en el entendido que el incumplimiento de este requisito no será causa de desechamiento de la Oferta.

Con independencia de la entrega de las versiones digitales a que se refiere el presente apartado, las Instituciones Financieras deberán adjuntar a la Oferta copia de dicha documentación en términos del numeral 2.2 de la Invitación, en el entendido que la omisión de este requisito sí será una causa de desechamiento de la Oferta.

2.4. Presentación de Ofertas. Las Ofertas se recibirán a partir de las 9:00 horas hasta las 15:00 horas del día 9 de octubre de 2023, en el domicilio de la Secretaría ubicado en Reforma 100, Col. Burócrata, C.P. 34279, Durango, Durango, a la atención de la Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas, Secretaria de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Durango.

La Secretaría deberá acusar de recibido el sobre correspondiente, señalando la fecha y hora de la recepción, así como el nombre y cargo del funcionario que hubiere recibido el sobre.

En el caso que la Institución Financiera no esté en posibilidad de presentar una Oferta para la presente Invitación, se solicita que tenga a bien emitir una carta de negativa de participación, la cual deberá presentarse en el domicilio antes señalado en cualquier momento a partir de la recepción de la presente Invitación y hasta la fecha y hora límite prevista para la recepción de Ofertas.

El Financiamiento Solicitado se adjudicará a las Ofertas Calificadas que se hubieran presentado hasta la hora y fecha límite previstas para tal efecto en la presente Invitación. En ningún caso se aceptarán contraofertas o se recibirán Ofertas después de la hora y fecha límites previstas en el primer párrafo del presente numeral.

2.5. Determinación de las Ofertas Calificadas. Una vez concluida la hora para la recepción de las Ofertas, la Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y de Administración, la Lic. Beatriz Azucena Díaz Campos, entregará las Ofertas recibidas y se abrirán los sobres correspondientes para la revisión y calificación de las Ofertas.



El análisis de las Ofertas será realizado por parte de la Secretaría conforme a lo establecido en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos. Se considerarán como Ofertas Calificadas las Ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2.2 de la presente Invitación.

2.6. Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y criterio de adjudicación. Con base en las Ofertas declaradas como Ofertas Calificadas, se procederá a realizar la evaluación financiera de cada Oferta mediante la metodología establecida para el cálculo de la Tasa Efectiva de acuerdo con los Lineamientos, tomando en consideración la curva de proyecciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días anualizada publicada el Día Hábil inmediato anterior a la fecha límite para la Presentación de Ofertas obtenida por la Secretaría, es decir, la curva de proyecciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días anualizada del 6 de octubre de 2023.

Considerando lo anterior, se adjudicará el Financiamiento a la Institución Financiera cuya Oferta Calificada presente el menor costo financiero (menor Tasa Efectiva), completando el monto de Financiamiento Solicitado.

Si, de entre las Ofertas Calificadas, la Oferta Calificada con la Tasa Efectiva más baja no cubre el Monto Total del Financiamiento Solicitado, el monto restante se adjudicará a la Oferta Calificada que represente la siguiente menor Tasa Efectiva y así, sucesivamente, hasta alcanzar el Monto Total del Financiamiento Solicitado. Lo anterior, en el entendido que la Secretaría podrá optar, por así convenir a sus intereses, por contratar un monto menor al Monto Total del Financiamiento Solicitado y no estará obligado a tomar la siguiente mejor Oferta.

En el caso que, dos o más Ofertas Calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma Tasa Efectiva, el criterio de desempate será aquella Oferta que haya presentado el Monto Total del Financiamiento o, en su defecto, la de mayor monto. Si en este segundo supuesto no se cubriera el Monto Total del Financiamiento, la diferencia se adjudicará a la Oferta Calificada de menor monto, hasta por la cantidad necesaria para reunir el Monto Total del Financiamiento Solicitado.

2.7. Acta de Fallo. La Secretaría emitirá el Acta de Fallo, a más tardar a las 22:00 horas del 9 de octubre de 2023, en la cual establecerá la fecha de la firma del o de los Contratos de Crédito, de conformidad con el Calendario del Proceso Competitivo.



El Acta de Fallo deberá contener lo siguiente:

- (i) La relación de las Ofertas presentadas.
- (ii) Las Ofertas desechadas y la causa de desechamiento, indicando los requisitos incumplidos.
- (iii) La relación de Ofertas Calificadas, describiendo las siguientes características: (a) nombre o denominación de la Institución Financiera; (b) monto ofertado; (c) Margen Aplicable ofertado, y (d) la Tasa Efectiva.
- (iv) Cuadro comparativo de las Ofertas Calificadas.
- (v) Nombre o denominación de la o de las Instituciones Financieras a quien se les adjudicará parte o la totalidad del Financiamiento y el monto asignado del Financiamiento.
- (vi) Nombre, cargo y firma de la titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado, así como los nombres y cargos de las personas que hayan sido responsables de la evaluación de las Ofertas Calificadas.

2.8. Servidora pública designada como enlace del Proceso Competitivo. La Secretaría, para recibir cualquier tipo de comunicación e información por parte de las Instituciones Financieras en términos de la presente Invitación distinta a la Oferta (la cual deberá presentarse en términos del numeral 2.4 de la presente Invitación), incluyendo los datos de contacto de las Instituciones Financieras, establece como contactos a las siguientes servidoras públicas:

Dirigido a:

Nombre: Beatriz Azucena Díaz Campos
Cargo: Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Administración
Correo electrónico: beatriz.diazcampos@durango.gob.mx
Teléfono: 618-137-50-01 / 618-137-50-11

Con copia para:

Nombre: Beatriz Elena Torres Andrade
Cargo: Analista Administrativo



Correo electrónico: elena.torres@durango.gob.mx
Teléfono: 618-137-50-01 / 618-137-50-13

2.9. Modificaciones a la Invitación. La Secretaría se reserva el derecho de ampliar o cambiar el Calendario del Proceso Competitivo, así como de modificar la presente Invitación, en cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.

2.10. De las Instituciones Financieras. Cualquier costo en el que incurran las Instituciones Financieras en relación con la presente Invitación y para la presentación de una Oferta será exclusivamente a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte del Estado de reembolsarlos, aún en el caso que el Proceso Competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado, lo que es aceptado incondicionalmente por las Instituciones Financieras por el simple hecho de participar en los actos del Proceso Competitivo.

Por el simple hecho de participar en el desarrollo del Proceso Competitivo y presentar una Oferta, se entenderá que la Institución Financiera conoce las características específicas del Proceso Competitivo e invariablemente se sujetará a lo establecido en los Documentos del Proceso Competitivo, en las Leyes Aplicables, y a las decisiones de la Secretaría.

No podrán participar en el Proceso Competitivo personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquéllos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Estado en términos de la normatividad aplicable.

2.11. Situaciones no previstas y decisiones de la Secretaría. Cualquier situación relacionada con el presente Proceso Competitivo que no esté prevista en la presente Invitación será resuelta por la Secretaría, apegándose a la legislación y a los Documentos de la Licitación. Las decisiones de la Secretaría en relación con el Proceso Competitivo serán finales e inapelables.

2.12. Suspensión o cancelación del Proceso Competitivo. Asimismo, la Secretaría tendrá la facultad de suspender o cancelar en cualquier momento el Proceso Competitivo cuando lo estime conveniente, y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento, y/o cuando de continuarse con el mismo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado.



Asimismo, la Secretaría podrá suspender y/o cancelar el Proceso Competitivo cuando: (i) se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más Instituciones Financieras, para manipular la Tasa Efectiva del Financiamiento o la existencia de otras irregularidades graves; (ii) existan causas fortuitas o de fuerza mayor, o (iii) así lo determine la Secretaría.

2.13. Declaración de desierto del Proceso Competitivo. Finalmente, el Estado tendrá la facultad de declarar desierto el presente Proceso Competitivo en caso de no recibir al menos 1 (una) Oferta Calificada, o en el caso que la mejor Oferta Calificada no se encuentre dentro de un rango de costos que resulte aceptable para la Secretaría.

2.14. Anexos de la Invitación. Los Anexos que se listan a continuación forman parte integral de la Invitación y se entregarán a la Institución Financiera a más tardar en la fecha prevista en el Calendario del Proceso Competitivo, vía correo electrónico, al contacto que para tales efectos hubiere notificado a la Secretaría a través de la servidora pública designada como enlace para el Proceso Competitivo en términos el numeral 2.8 de la presente Invitación:

- Anexo 1** Nombramiento e identificación de la Secretaria de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Durango.
- Anexo 2** Modelo de Formato de Oferta.

Agradecemos de antemano la atención a la presente. Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO

C.c.p. Expediente.



Victoria de Durango, Durango, a 28 de septiembre de 2023

Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Banorte
Atn: Jorge Luis de la Rosa Cantú
Director de Banca de Gobierno
Av. 20 de Noviembre, Esq. Calle Regato 181
Zona Centro, Durango, Durango

Ref. Invitación y Reglas del Proceso Competitivo
No. EA-910002998-N34-2023 para la
contratación de obligaciones a corto plazo a
cargo del Estado de Durango (la "Invitación").

Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas, en mi carácter de Secretaria de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango (el "Estado"), el cual se acredita con copia del nombramiento de fecha 15 de septiembre de 2022 que constituye el **Anexo 1** de la presente Invitación, con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, párrafo anterior al antepenúltimo, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de obligaciones a corto plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); 1, 58, penúltimo párrafo, 62, 63, 64 y demás disposiciones aplicables de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera Estatal"); 1, 3, 4, 8, fracciones I, II, XII de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios (la "Ley de Deuda Pública"); y 1, 3, 19 fracción II, 21 fracciones XXVI, LXXXII y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Durango; 5, 6, 8, 9, tercer párrafo, 14, 15, 17 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") y demás disposiciones legales en la materia, **se invita a dicha Institución Financiera a participar en el Proceso Competitivo No. EA-910002998-N34-2023 para la contratación de obligaciones a corto plazo por parte del Estado de Durango**, a través de la celebración de uno o más contratos de apertura de crédito simple quirografario, hasta por la cantidad de \$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100



M.N.), cuyo destino será, exclusivamente, cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos de los artículos 31 de la Ley de Disciplina Financiera y 63 de la Ley de Deuda Pública (el “Proceso Competitivo”).

Al respecto, el Estado a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración (la “Secretaría”) manifiesta que, con la contratación de este financiamiento, el saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo a cargo del Estado no excederá lo dispuesto en los artículos 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera y 62, fracción I, de la Ley de Deuda Pública.

1. Características de la obligación a corto plazo solicitada (el “Financiamiento Solicitado”):

Característica	Especificaciones										
a) Monto del Financiamiento Solicitado:	La cantidad de \$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.).										
b) Monto de las ofertas solicitadas:	La Oferta deberá ser por un monto mínimo de \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).										
c) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo (incluyéndolo).										
d) Perfil de amortizaciones de capital:	<p>Ocho pagos de capital a realizarse en los meses 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de la firma de contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Amortizaciones de Capital (porcentaje)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Amortizaciones de Capital (porcentaje)	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%
Periodo	Amortizaciones de Capital (porcentaje)										
1	0%										
2	0%										
3	0%										
4	0%										



Característica	Especificaciones																
	<table border="1" data-bbox="746 318 1278 639"> <tr><td>5</td><td>10%</td></tr> <tr><td>6</td><td>10%</td></tr> <tr><td>7</td><td>15%</td></tr> <tr><td>8</td><td>15%</td></tr> <tr><td>9</td><td>15%</td></tr> <tr><td>10</td><td>15%</td></tr> <tr><td>11</td><td>10%</td></tr> <tr><td>12</td><td>10%</td></tr> </table> <p data-bbox="619 676 1374 784">Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta cuatro meses.</p> <p data-bbox="619 829 1374 977">Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar costo, comisión o penalización alguna.</p>	5	10%	6	10%	7	15%	8	15%	9	15%	10	15%	11	10%	12	10%
5	10%																
6	10%																
7	15%																
8	15%																
9	15%																
10	15%																
11	10%																
12	10%																
e) Tipo de tasa de interés solicitada:	El Estado ha optado por adquirir el presente financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa expresada en puntos porcentuales.																
f) Gastos Adicionales:	Las Ofertas podrán incluir Gastos Adicionales, los cuales deberán ser cubiertos con recursos presupuestales del Estado de Durango.																
g) Gastos Adicionales Contingentes:	Las Ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales Contingentes.																
h) Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.																
i) Periodo de Disposición:	Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 (noventa) días, posteriores a la formalización del contrato de crédito.																



Característica	Especificaciones
j) Oportunidad de entrega de los recursos:	En un plazo máximo de 1 (un) Día Hábil siguiente a la entrega al acreditante de la solicitud de disposición por parte del Estado.
k) Fuente de pago del Financiamiento:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
n) Fondo de Reserva:	No se considera.
o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.
p) Modelo de Contrato de Crédito:	<p>Cada Institución Financiera deberá proporcionar su modelo de contrato de crédito, conteniendo al menos los siguientes elementos: monto contratado; destino del financiamiento; tasa de interés; plazo. El cual estará sujeto a revisión de la Secretaría.</p> <p>Para efectos aclaratorios, en el modelo de contrato de crédito que proporcione, <u>no se aceptarán</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Como causales de vencimiento anticipado lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> (i) El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la entrega y publicación de información financiera del Estado; (ii) Incluir un plazo específico para obtener la constancia de inscripción del crédito ante el Registro Público Único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;



Característica	Especificaciones
	(ii) Mantener un nivel específico de calificación crediticia quirografaria del Estado; e (iv) Incluir algún evento no definido específicamente en el Modelo de Contrato de Crédito que pudiera representar un efecto material adverso para el Estado. 2. Asimismo, no se aceptarán cláusulas que contemplen la detonación de eventos de incumplimiento cruzado entre obligaciones. 3. No se aceptarán cláusulas de restricción, ni de denuncia. 4. No se aceptará la inclusión de índices o razones financieras.

2. Reglas del Proceso Competitivo. El Proceso Competitivo se regulará conforme a lo siguiente:

2.1. Calendario del Proceso Competitivo.

Actividad	Fecha
Envío de la Invitación al Proceso Competitivo y sus Anexos	28 de septiembre de 2023
Entrega de la información preparatoria de las Instituciones Financieras para la Presentación de las Ofertas	5 de octubre de 2023
Hora y fecha límite para la presentación de Ofertas	A partir de las 9:00 horas hasta las 15:00 horas del 9 de octubre de 2023
Expedición del Acta de Fallo	A más tardar a las 22:00 horas del 9 de octubre de 2023
Fecha de firma del o de los Contratos de Crédito	El 10 de octubre de 2023
Fecha objetivo de la primera disposición	A más tardar a las 12:00 horas del 12 de octubre de 2023



2.2. Características y Contenido de las Ofertas. Las Ofertas de las Instituciones Financieras deberán:

- (i) Presentarse en sobre cerrado, indicando que está dirigida a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Durango y el número del Proceso Competitivo.
- (ii) Ser en firme, con carácter irrevocable y contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera y cumplir con lo establecido en los numerales 10, 11 y demás aplicables de los Lineamientos, la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Disciplina Financiera Estatal y demás disposiciones aplicables.
- (iii) Elaborarse con base en el Formato de Oferta que se adjunta como **Anexo 2**.
- (iv) En particular, las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras se integrarán con los siguientes documentos, cuyos formatos se anexan al presente y que serán obligatorios para que una Oferta se considere Oferta Calificada:
 - (a) Adjuntar la documentación para acreditar la personalidad de la Institución Financiera y de las facultades de representación del apoderado legal que suscribe la Oferta y que, en su caso, suscribirá el contrato de crédito, de conformidad con el Formato de Oferta que se adjunta como Anexo 2 que quedará suscrito con firma autógrafa del mismo y rubricado en cada una de sus hojas. Así como copia de la identificación oficial vigente del apoderado legal.
 - (b) Adjuntar el modelo de contrato de crédito propuesto por la Institución Financiera, debidamente rubricado.

2.3. Acto preparatorio para la Presentación de Ofertas. En preparación de la Presentación de Ofertas, con la finalidad de agilizar el proceso de revisión de las Ofertas, se solicita a las Instituciones Financieras enviar a la Secretaría, vía correo electrónico, al contacto establecido en el numeral 2.8 de la Invitación, a más tardar en la fecha prevista para tales efectos en el Calendario del Proceso Competitivo, la versión digital en formato "pdf" de una copia de la documentación para acreditar la personalidad de la Institución Financiera y de las facultades de representación del



apoderado legal que suscribe la Oferta y que, en su caso, suscribirá el contrato de crédito. Así como copia de la identificación oficial vigente del apoderado legal.

Lo anterior a efecto de que la Secretaría pueda revisar la documentación antes señalada en forma previa a la Presentación de Ofertas. Lo anterior en el entendido que el incumplimiento de este requisito no será causa de desechamiento de la Oferta.

Con independencia de la entrega de las versiones digitales a que se refiere el presente apartado, las Instituciones Financieras deberán adjuntar a la Oferta copia de dicha documentación en términos del numeral 2.2 de la Invitación, en el entendido que la omisión de este requisito sí será una causa de desechamiento de la Oferta.

2.4. Presentación de Ofertas. Las Ofertas se recibirán a partir de las 9:00 horas hasta las 15:00 horas del día 9 de octubre de 2023, en el domicilio de la Secretaría ubicado en Reforma 100, Col. Burócrata, C.P. 34279, Durango, Durango, a la atención de la Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas, Secretaria de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Durango.

La Secretaría deberá acusar de recibido el sobre correspondiente, señalando la fecha y hora de la recepción, así como el nombre y cargo del funcionario que hubiere recibido el sobre.

En el caso que la Institución Financiera no esté en posibilidad de presentar una Oferta para la presente Invitación, se solicita que tenga a bien emitir una carta de negativa de participación, la cual deberá presentarse en el domicilio antes señalado en cualquier momento a partir de la recepción de la presente Invitación y hasta la fecha y hora límite prevista para la recepción de Ofertas.

El Financiamiento Solicitado se adjudicará a las Ofertas Calificadas que se hubieran presentado hasta la hora y fecha límite previstas para tal efecto en la presente Invitación. En ningún caso se aceptarán contraofertas o se recibirán Ofertas después de la hora y fecha límites previstas en el primer párrafo del presente numeral.

2.5. Determinación de las Ofertas Calificadas. Una vez concluida la hora para la recepción de las Ofertas, la Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y de Administración, la Lic. Beatriz Azucena Díaz Campos, entregará las Ofertas recibidas y se abrirán los sobres correspondientes para la revisión y calificación de las Ofertas.



El análisis de las Ofertas será realizado por parte de la Secretaría conforme a lo establecido en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos. Se considerarán como Ofertas Calificadas las Ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2.2 de la presente Invitación.

2.6. Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y criterio de adjudicación. Con base en las Ofertas declaradas como Ofertas Calificadas, se procederá a realizar la evaluación financiera de cada Oferta mediante la metodología establecida para el cálculo de la Tasa Efectiva de acuerdo con los Lineamientos, tomando en consideración la curva de proyecciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días anualizada publicada el Día Hábil inmediato anterior a la fecha límite para la Presentación de Ofertas obtenida por la Secretaría, es decir, la curva de proyecciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días anualizada del 6 de octubre de 2023.

Considerando lo anterior, se adjudicará el Financiamiento a la Institución Financiera cuya Oferta Calificada presente el menor costo financiero (menor Tasa Efectiva), completando el monto de Financiamiento Solicitado.

Si, de entre las Ofertas Calificadas, la Oferta Calificada con la Tasa Efectiva más baja no cubre el Monto Total del Financiamiento Solicitado, el monto restante se adjudicará a la Oferta Calificada que represente la siguiente menor Tasa Efectiva y así, sucesivamente, hasta alcanzar el Monto Total del Financiamiento Solicitado. Lo anterior, en el entendido que la Secretaría podrá optar, por así convenir a sus intereses, por contratar un monto menor al Monto Total del Financiamiento Solicitado y no estará obligado a tomar la siguiente mejor Oferta.

En el caso que, dos o más Ofertas Calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma Tasa Efectiva, el criterio de desempate será aquella Oferta que haya presentado el Monto Total del Financiamiento o, en su defecto, la de mayor monto. Si en este segundo supuesto no se cubriera el Monto Total del Financiamiento, la diferencia se adjudicará a la Oferta Calificada de menor monto, hasta por la cantidad necesaria para reunir el Monto Total del Financiamiento Solicitado.

2.7. Acta de Fallo. La Secretaría emitirá el Acta de Fallo, a más tardar a las 22:00 horas del 9 de octubre de 2023, en la cual establecerá la fecha de la firma del o de los Contratos de Crédito, de conformidad con el Calendario del Proceso Competitivo.



El Acta de Fallo deberá contener lo siguiente:

- (i) La relación de las Ofertas presentadas.
- (ii) Las Ofertas desechadas y la causa de desechamiento, indicando los requisitos incumplidos.
- (iii) La relación de Ofertas Calificadas, describiendo las siguientes características: (a) nombre o denominación de la Institución Financiera; (b) monto ofertado; (c) Margen Aplicable ofertado, y (d) la Tasa Efectiva.
- (iv) Cuadro comparativo de las Ofertas Calificadas.
- (v) Nombre o denominación de la o de las Instituciones Financieras a quien se les adjudicará parte o la totalidad del Financiamiento y el monto asignado del Financiamiento.
- (vi) Nombre, cargo y firma de la titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado, así como los nombres y cargos de las personas que hayan sido responsables de la evaluación de las Ofertas Calificadas.

2.8. Servidora pública designada como enlace del Proceso Competitivo. La Secretaría, para recibir cualquier tipo de comunicación e información por parte de las Instituciones Financieras en términos de la presente Invitación distinta a la Oferta (la cual deberá presentarse en términos del numeral 2.4 de la presente Invitación), incluyendo los datos de contacto de las Instituciones Financieras, establece como contactos a las siguientes servidoras públicas:

Dirigido a:

Nombre: Beatriz Azucena Díaz Campos
Cargo: Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Administración
Correo electrónico: beatriz.diazcampos@durango.gob.mx
Teléfono: 618-137-50-01 / 618-137-50-11

Con copia para:

Nombre: Beatriz Elena Torres Andrade



Cargo: Analista Administrativo
Correo electrónico: elena.torres@durango.gob.mx
Teléfono: 618-137-50-01 / 618-137-50-13

2.9. Modificaciones a la Invitación. La Secretaría se reserva el derecho de ampliar o cambiar el Calendario del Proceso Competitivo, así como de modificar la presente Invitación, en cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.

2.10. De las Instituciones Financieras. Cualquier costo en el que incurran las Instituciones Financieras en relación con la presente Invitación y para la presentación de una Oferta será exclusivamente a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte del Estado de reembolsarlos, aún en el caso que el Proceso Competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado, lo que es aceptado incondicionalmente por las Instituciones Financieras por el simple hecho de participar en los actos del Proceso Competitivo.

Por el simple hecho de participar en el desarrollo del Proceso Competitivo y presentar una Oferta, se entenderá que la Institución Financiera conoce las características específicas del Proceso Competitivo e invariablemente se sujetará a lo establecido en los Documentos del Proceso Competitivo, en las Leyes Aplicables, y a las decisiones de la Secretaría.

No podrán participar en el Proceso Competitivo personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquéllos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Estado en términos de la normatividad aplicable.

2.11. Situaciones no previstas y decisiones de la Secretaría. Cualquier situación relacionada con el presente Proceso Competitivo que no esté prevista en la presente Invitación será resuelta por la Secretaría, apegándose a la legislación y a los Documentos de la Licitación. Las decisiones de la Secretaría en relación con el Proceso Competitivo serán finales e inapelables.

2.12. Suspensión o cancelación del Proceso Competitivo. Asimismo, la Secretaría tendrá la facultad de suspender o cancelar en cualquier momento el Proceso Competitivo cuando lo estime conveniente, y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento, y/o cuando de continuarse con el mismo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado.



Asimismo, la Secretaría podrá suspender y/o cancelar el Proceso Competitivo cuando: (i) se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más Instituciones Financieras, para manipular la Tasa Efectiva del Financiamiento o la existencia de otras irregularidades graves; (ii) existan causas fortuitas o de fuerza mayor, o (iii) así lo determine la Secretaría.

2.13. Declaración de desierto del Proceso Competitivo. Finalmente, el Estado tendrá la facultad de declarar desierto el presente Proceso Competitivo en caso de no recibir al menos 1 (una) Oferta Calificada, o en el caso que la mejor Oferta Calificada no se encuentre dentro de un rango de costos que resulte aceptable para la Secretaría.

2.14. Anexos de la Invitación. Los Anexos que se listan a continuación forman parte integral de la Invitación y se entregarán a la Institución Financiera a más tardar en la fecha prevista en el Calendario del Proceso Competitivo, vía correo electrónico, al contacto que para tales efectos hubiere notificado a la Secretaría a través de la servidora pública designada como enlace para el Proceso Competitivo en términos el numeral 2.8 de la presente Invitación:

- Anexo 1** Nombramiento e identificación de la Secretaria de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Durango.
- Anexo 2** Modelo de Formato de Oferta.

Agradecemos de antemano la atención a la presente. Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,
VICTORIA DE DURANGO, DGO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO



C.c.p. Expediente.



Victoria de Durango, Durango, a 28 de septiembre de 2023

BBVA México, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero BBVA México
Atn: Guadalupe Carrillo Espino
Directora Banca de Gobierno Durango
Av. 20 de Noviembre, No. 1009 Ote
Col. Nueva Vizcaya, C.P. 34000, Durango, Durango

Ref. Invitación y Reglas del Proceso Competitivo
No. EA-910002998-N34-2023 para la
contratación de obligaciones a corto plazo a
cargo del Estado de Durango (la "Invitación").

Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas, en mi carácter de Secretaria de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango (el "Estado"), el cual se acredita con copia del nombramiento de fecha 15 de septiembre de 2022 que constituye el **Anexo 1** de la presente Invitación, con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, párrafo anterior al antepenúltimo, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de obligaciones a corto plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); 1, 58, penúltimo párrafo, 62, 63, 64 y demás disposiciones aplicables de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera Estatal"); 1, 3, 4, 8, fracciones I, II, XII de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios (la "Ley de Deuda Pública"); y 1, 3, 19 fracción II, 21 fracciones XXVI, LXXXII y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Durango; 5, 6, 8, 9, tercer párrafo, 14, 15, 17 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") y demás disposiciones legales en la materia, **se invita a dicha Institución Financiera a participar en el Proceso Competitivo No. EA-910002998-N34-2023 para la contratación de obligaciones a corto plazo por parte del Estado de Durango**, a través de la celebración de uno o más contratos de apertura de crédito simple quirografario, hasta por la cantidad de \$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100



M.N.), cuyo destino será, exclusivamente, cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos de los artículos 31 de la Ley de Disciplina Financiera y 63 de la Ley de Deuda Pública (el "Proceso Competitivo").

Al respecto, el Estado a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración (la "Secretaría") manifiesta que, con la contratación de este financiamiento, el saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo a cargo del Estado no excederá lo dispuesto en los artículos 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera y 62, fracción I, de la Ley de Deuda Pública.

1. Características de la obligación a corto plazo solicitada (el "Financiamiento Solicitado"):

Característica	Especificaciones										
a) Monto del Financiamiento Solicitado:	La cantidad de \$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.).										
b) Monto de las ofertas solicitadas:	La Oferta deberá ser por un monto mínimo de \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).										
c) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo (incluyéndolo).										
d) Perfil de amortizaciones de capital:	Ocho pagos de capital a realizarse en los meses 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de la firma de contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla: <table border="1" data-bbox="730 1467 1264 1733"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Amortizaciones de Capital (porcentaje)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Amortizaciones de Capital (porcentaje)	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%
Periodo	Amortizaciones de Capital (porcentaje)										
1	0%										
2	0%										
3	0%										
4	0%										



Característica	Especificaciones																
	<table border="1" data-bbox="742 327 1268 643"> <tr><td>5</td><td>10%</td></tr> <tr><td>6</td><td>10%</td></tr> <tr><td>7</td><td>15%</td></tr> <tr><td>8</td><td>15%</td></tr> <tr><td>9</td><td>15%</td></tr> <tr><td>10</td><td>15%</td></tr> <tr><td>11</td><td>10%</td></tr> <tr><td>12</td><td>10%</td></tr> </table> <p data-bbox="614 684 1364 786">Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta cuatro meses.</p> <p data-bbox="614 827 1364 981">Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar costo, comisión o penalización alguna.</p>	5	10%	6	10%	7	15%	8	15%	9	15%	10	15%	11	10%	12	10%
5	10%																
6	10%																
7	15%																
8	15%																
9	15%																
10	15%																
11	10%																
12	10%																
e) Tipo de tasa de interés solicitada:	El Estado ha optado por adquirir el presente financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa expresada en puntos porcentuales.																
f) Gastos Adicionales:	Las Ofertas podrán incluir Gastos Adicionales, los cuales deberán ser cubiertos con recursos presupuestales del Estado de Durango.																
g) Gastos Adicionales Contingentes:	Las Ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales Contingentes.																
h) Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.																
i) Periodo de Disposición:	Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 (noventa) días, posteriores a la formalización del contrato de crédito.																



Característica	Especificaciones
j) Oportunidad de entrega de los recursos:	En un plazo máximo de 1 (un) Día Hábil siguiente a la entrega al acreditante de la solicitud de disposición por parte del Estado.
k) Fuente de pago del Financiamiento:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
n) Fondo de Reserva:	No se considera.
o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.
p) Modelo de Contrato de Crédito:	<p>Cada Institución Financiera deberá proporcionar su modelo de contrato de crédito, conteniendo al menos los siguientes elementos: monto contratado; destino del financiamiento; tasa de interés; plazo. El cual estará sujeto a revisión de la Secretaría.</p> <p>Para efectos aclaratorios, en el modelo de contrato de crédito que proporcione, <u>no se aceptarán</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Como causales de vencimiento anticipado lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> (i) El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la entrega y publicación de información financiera del Estado; (ii) Incluir un plazo específico para obtener la constancia de inscripción del crédito ante el Registro Público Único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;



Característica	Especificaciones
	(iii) Mantener un nivel específico de calificación crediticia quirografaria del Estado; e (iv) Incluir algún evento no definido específicamente en el Modelo de Contrato de Crédito que pudiera representar un efecto material adverso para el Estado. 2. Asimismo, no se aceptarán cláusulas que contemplen la detonación de eventos de incumplimiento cruzado entre obligaciones. 3. No se aceptarán cláusulas de restricción, ni de denuncia. 4. No se aceptará la inclusión de índices o razones financieras.

2. Reglas del Proceso Competitivo. El Proceso Competitivo se regulará conforme a lo siguiente:

2.1. Calendario del Proceso Competitivo.

Actividad	Fecha
Envío de la Invitación al Proceso Competitivo y sus Anexos	28 de septiembre de 2023
Entrega de la información preparatoria de las Instituciones Financieras para la Presentación de las Ofertas	5 de octubre de 2023
Hora y fecha límite para la presentación de Ofertas	A partir de las 9:00 horas hasta las 15:00 horas del 9 de octubre de 2023
Expedición del Acta de Fallo	A más tardar a las 22:00 horas del 9 de octubre de 2023
Fecha de firma del o de los Contratos de Crédito	El 10 de octubre de 2023
Fecha objetivo de la primera disposición	A más tardar a las 12:00 horas del 12 de octubre de 2023



2.2. Características y Contenido de las Ofertas. Las Ofertas de las Instituciones Financieras deberán:

- (i) Presentarse en sobre cerrado, indicando que está dirigida a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Durango y el número del Proceso Competitivo.
- (ii) Ser en firme, con carácter irrevocable y contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera y cumplir con lo establecido en los numerales 10, 11 y demás aplicables de los Lineamientos, la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Disciplina Financiera Estatal y demás disposiciones aplicables.
- (iii) Elaborarse con base en el Formato de Oferta que se adjunta como **Anexo 2**.
- (iv) En particular, las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras se integrarán con los siguientes documentos, cuyos formatos se anexan al presente y que serán obligatorios para que una Oferta se considere Oferta Calificada:
 - (a) Adjuntar la documentación para acreditar la personalidad de la Institución Financiera y de las facultades de representación del apoderado legal que suscribe la Oferta y que, en su caso, suscribirá el contrato de crédito, de conformidad con el Formato de Oferta que se adjunta como Anexo 2 que quedará suscrito con firma autógrafa del mismo y rubricado en cada una de sus hojas. Así como copia de la identificación oficial vigente del apoderado legal.
 - (b) Adjuntar el modelo de contrato de crédito propuesto por la Institución Financiera, debidamente rubricado.

2.3. Acto preparatorio para la Presentación de Ofertas. En preparación de la Presentación de Ofertas, con la finalidad de agilizar el proceso de revisión de las Ofertas, se solicita a las Instituciones Financieras enviar a la Secretaría, vía correo electrónico, al contacto establecido en el numeral 2.8 de la Invitación, a más tardar en la fecha prevista para tales efectos en el Calendario del Proceso Competitivo, la versión digital en formato "pdf" de una copia de la documentación para acreditar la personalidad de la Institución Financiera y de las facultades de representación del



apoderado legal que suscribe la Oferta y que, en su caso, suscribirá el contrato de crédito. Así como copia de la identificación oficial vigente del apoderado legal.

Lo anterior a efecto de que la Secretaría pueda revisar la documentación antes señalada en forma previa a la Presentación de Ofertas. Lo anterior en el entendido que el incumplimiento de este requisito no será causa de desechamiento de la Oferta.

Con independencia de la entrega de las versiones digitales a que se refiere el presente apartado, las Instituciones Financieras deberán adjuntar a la Oferta copia de dicha documentación en términos del numeral 2.2 de la Invitación, en el entendido que la omisión de este requisito sí será una causa de desechamiento de la Oferta.

2.4. Presentación de Ofertas. Las Ofertas se recibirán a partir de las 9:00 horas hasta las 15:00 horas del día 9 de octubre de 2023, en el domicilio de la Secretaría ubicado en Reforma 100, Col. Burócrata, C.P. 34279, Durango, Durango, a la atención de la Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas, Secretaria de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Durango.

La Secretaría deberá acusar de recibido el sobre correspondiente, señalando la fecha y hora de la recepción, así como el nombre y cargo del funcionario que hubiere recibido el sobre.

En el caso que la Institución Financiera no esté en posibilidad de presentar una Oferta para la presente Invitación, se solicita que tenga a bien emitir una carta de negativa de participación, la cual deberá presentarse en el domicilio antes señalado en cualquier momento a partir de la recepción de la presente Invitación y hasta la fecha y hora límite prevista para la recepción de Ofertas.

El Financiamiento Solicitado se adjudicará a las Ofertas Calificadas que se hubieran presentado hasta la hora y fecha límite previstas para tal efecto en la presente Invitación. En ningún caso se aceptarán contraofertas o se recibirán Ofertas después de la hora y fecha límites previstas en el primer párrafo del presente numeral.

2.5. Determinación de las Ofertas Calificadas. Una vez concluida la hora para la recepción de las Ofertas, la Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y de Administración, la Lic. Beatriz Azucena Díaz Campos, entregará las Ofertas recibidas y se abrirán los sobres correspondientes para la revisión y calificación de las Ofertas.



El análisis de las Ofertas será realizado por parte de la Secretaría conforme a lo establecido en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos. Se considerarán como Ofertas Calificadas las Ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2.2 de la presente Invitación.

2.6. Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y criterio de adjudicación. Con base en las Ofertas declaradas como Ofertas Calificadas, se procederá a realizar la evaluación financiera de cada Oferta mediante la metodología establecida para el cálculo de la Tasa Efectiva de acuerdo con los Lineamientos, tomando en consideración la curva de proyecciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días anualizada publicada el Día Hábil inmediato anterior a la fecha límite para la Presentación de Ofertas obtenida por la Secretaría, es decir, la curva de proyecciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días anualizada del 6 de octubre de 2023.

Considerando lo anterior, se adjudicará el Financiamiento a la Institución Financiera cuya Oferta Calificada presente el menor costo financiero (menor Tasa Efectiva), completando el monto de Financiamiento Solicitado.

Si, de entre las Ofertas Calificadas, la Oferta Calificada con la Tasa Efectiva más baja no cubre el Monto Total del Financiamiento Solicitado, el monto restante se adjudicará a la Oferta Calificada que represente la siguiente menor Tasa Efectiva y así, sucesivamente, hasta alcanzar el Monto Total del Financiamiento Solicitado. Lo anterior, en el entendido que la Secretaría podrá optar, por así convenir a sus intereses, por contratar un monto menor al Monto Total del Financiamiento Solicitado y no estará obligado a tomar la siguiente mejor Oferta.

En el caso que, dos o más Ofertas Calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma Tasa Efectiva, el criterio de desempate será aquella Oferta que haya presentado el Monto Total del Financiamiento o, en su defecto, la de mayor monto. Si en este segundo supuesto no se cubriera el Monto Total del Financiamiento, la diferencia se adjudicará a la Oferta Calificada de menor monto, hasta por la cantidad necesaria para reunir el Monto Total del Financiamiento Solicitado.

2.7. Acta de Fallo. La Secretaría emitirá el Acta de Fallo, a más tardar a las 22:00 horas del 9 de octubre de 2023, en la cual establecerá la fecha de la firma del o de los Contratos de Crédito, de conformidad con el Calendario del Proceso Competitivo.



El Acta de Fallo deberá contener lo siguiente:

- (i) La relación de las Ofertas presentadas.
- (ii) Las Ofertas desechadas y la causa de desechamiento, indicando los requisitos incumplidos.
- (iii) La relación de Ofertas Calificadas, describiendo las siguientes características: (a) nombre o denominación de la Institución Financiera; (b) monto ofertado; (c) Margen Aplicable ofertado, y (d) la Tasa Efectiva.
- (iv) Cuadro comparativo de las Ofertas Calificadas.
- (v) Nombre o denominación de la o de las Instituciones Financieras a quien se les adjudicará parte o la totalidad del Financiamiento y el monto asignado del Financiamiento.
- (vi) Nombre, cargo y firma de la titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado, así como los nombres y cargos de las personas que hayan sido responsables de la evaluación de las Ofertas Calificadas.

2.8. Servidora pública designada como enlace del Proceso Competitivo. La Secretaría, para recibir cualquier tipo de comunicación e información por parte de las Instituciones Financieras en términos de la presente Invitación distinta a la Oferta (la cual deberá presentarse en términos del numeral 2.4 de la presente Invitación), incluyendo los datos de contacto de las Instituciones Financieras, establece como contactos a las siguientes servidoras públicas:

Dirigido a:

Nombre: Beatriz Azucena Díaz Campos
Cargo: Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Administración
Correo electrónico: beatriz.diazcampos@durango.gob.mx
Teléfono: 618-137-50-01 / 618-137-50-11

Con copia para:

Nombre: Beatriz Elena Torres Andrade



Cargo: Analista Administrativo
Correo electrónico: elena.torres@durango.gob.mx
Teléfono: 618-137-50-01 / 618-137-50-13

2.9. Modificaciones a la Invitación. La Secretaría se reserva el derecho de ampliar o cambiar el Calendario del Proceso Competitivo, así como de modificar la presente Invitación, en cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.

2.10. De las Instituciones Financieras. Cualquier costo en el que incurran las Instituciones Financieras en relación con la presente Invitación y para la presentación de una Oferta será exclusivamente a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte del Estado de reembolsarlos, aún en el caso que el Proceso Competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado, lo que es aceptado incondicionalmente por las Instituciones Financieras por el simple hecho de participar en los actos del Proceso Competitivo.

Por el simple hecho de participar en el desarrollo del Proceso Competitivo y presentar una Oferta, se entenderá que la Institución Financiera conoce las características específicas del Proceso Competitivo e invariablemente se sujetará a lo establecido en los Documentos del Proceso Competitivo, en las Leyes Aplicables, y a las decisiones de la Secretaría.

No podrán participar en el Proceso Competitivo personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquéllos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Estado en términos de la normatividad aplicable.

2.11. Situaciones no previstas y decisiones de la Secretaría. Cualquier situación relacionada con el presente Proceso Competitivo que no esté prevista en la presente Invitación será resuelta por la Secretaría, apegándose a la legislación y a los Documentos de la Licitación. Las decisiones de la Secretaría en relación con el Proceso Competitivo serán finales e inapelables.

2.12. Suspensión o cancelación del Proceso Competitivo. Asimismo, la Secretaría tendrá la facultad de suspender o cancelar en cualquier momento el Proceso Competitivo cuando lo estime conveniente, y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento, y/o cuando de continuarse con el mismo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado.



Asimismo, la Secretaría podrá suspender y/o cancelar el Proceso Competitivo cuando: (i) se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más Instituciones Financieras, para manipular la Tasa Efectiva del Financiamiento o la existencia de otras irregularidades graves; (ii) existan causas fortuitas o de fuerza mayor, o (iii) así lo determine la Secretaría.

2.13. Declaración de desierto del Proceso Competitivo. Finalmente, el Estado tendrá la facultad de declarar desierto el presente Proceso Competitivo en caso de no recibir al menos 1 (una) Oferta Calificada, o en el caso que la mejor Oferta Calificada no se encuentre dentro de un rango de costos que resulte aceptable para la Secretaría.

2.14. Anexos de la Invitación. Los Anexos que se listan a continuación forman parte integral de la Invitación y se entregarán a la Institución Financiera a más tardar en la fecha prevista en el Calendario del Proceso Competitivo, vía correo electrónico, al contacto que para tales efectos hubiere notificado a la Secretaría a través de la servidora pública designada como enlace para el Proceso Competitivo en términos el numeral 2.8 de la presente Invitación:

- Anexo 1** Nombramiento e identificación de la Secretaria de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Durango.
- Anexo 2** Modelo de Formato de Oferta.

Agradecemos de antemano la atención a la presente. Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
VICTORIA DE DURANGO, DGO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023



LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO

C.c.p. Expediente.

